

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2019

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero,
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Talina Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación de Mancera, S.C. (EY) como Auditor Externo Independiente para el ejercicio de 2019 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra INFRACK

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable número F/2893 (el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado el 27 de julio de 2015 entre CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente y administrador (el “Fideicomitente”), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra INFRACK, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las “Disposiciones”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto como Administrador hacemos del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Mancera, S.C. (Integrante de Ernst & Young Global), (el “Despacho”) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2019, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho:	Mancera, S.C. (EY)
Socio Encargado:	José Luis Loaeza
Socio revisor del control de calidad:	Rafael Durán
Gerente:	Ricardo Pérez

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.
- Se evaluaron 3 despachos para la designación, se presentó y se justificó debidamente la preferencia por uno de ellos, así como, el cumplimiento de los citados requisitos a través de Asamblea de Tenedores. La designación quedó aprobada en el Acta del 18 de septiembre de 2019.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa y, en su caso, de los servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos.
- Obtendré del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho y la ratificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para garantizar la calidad del servicio de auditoría externa.
- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

En caso de que el Auditor ya haya sido contratado, dicho contrato deberá contener las obligaciones a cargo del Auditor señaladas en el Art. 18 de las Disposiciones.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2018 se revele a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) en donde se encuentran listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



Por: Eduardo Ramos de la Cajiga
Cargo: Apoderado Legal

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL SERIE I IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 15", SERIE II IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 16", SERIE III IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 17" Y SERIE IV IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "INFRACK 18", POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/2893, EN EL QUE CKD INFRAESTRUCTURA MÉXICO, S.A. DE C.V., ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR, CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2019, en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, mismo que corresponde a las oficinas de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, institución que actúa como representante común (el "**Representante Común**") de los tenedores (los "**Tenedores**") de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital Serie I identificados con clave de pizarra "**INFRACK 15**", Serie II identificados con clave de pizarra "**INFRACK 16**", Serie III identificados con clave de pizarra "**INFRACK 17**" y Serie IV identificados con clave de pizarra "**INFRACK 18**" (en forma conjunta los "**CBFDs**" o los "**Certificados Bursátiles**"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "**Fiduciario**") al amparo del contrato de fideicomiso irrevocable número F/2893 de fecha 27 de julio de 2015 (según el mismo ha sido modificado el "**Contrato de Fideicomiso**" o el "**Fideicomiso**"), en el que CKD Infraestructura México, S.A. de C.V., actúa como fideicomitente y administrador (el "**Administrador**"), se reunieron las personas que se indican en las listas de asistencia que debidamente firmadas se agregan a la presente acta como **Anexo I**, con el objeto de celebrar una asamblea general de Tenedores (la "**Asamblea**"), a la cual fueron previamente convocados por el Fiduciario mediante convocatoria publicada el día 7 de septiembre de 2019 en el periódico "Reforma", de conformidad con la cláusula 4.1 inciso (a) subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso y con los títulos que amparan la emisión los CBFDs (los "**Títulos**"), así como en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. De igual manera fue dada a conocer el 6 de septiembre de 2019 en el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores (a cargo de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.) denominado "Emisnet". Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos a nombres propios o vocablos de inicios de oración que no sean definidos en la presente acta tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso y/o en los Títulos.

Presidió la Asamblea el Representante Común de los Tenedores (el "**Presidente**"), representado por el licenciado José Luis Urrea Saucedo y, por designación del Presidente, actuó como secretario de la misma el licenciado César David Hernández Sánchez (el "**Secretario**"), quien se encontraba presente como invitado del Representante Común. Asimismo, se contó con la presencia de los licenciados Alex Fabrega Santafe, Moisés Eduardo Ramos de la Cajiga, Nancy Villanueva Romero y Abraham Díaz Barriga Loza, por parte del Administrador; el licenciado Emilio Francisco Javier Yarto Sahagún por parte del despacho Yarto y Narro, S.C., como asesor legal del Administrador; las licenciadas Karla Esperanza Rodríguez Talavera y Zaira Martínez Hernández, por parte del Fiduciario; adicionalmente se encontraba presente la licenciada Elena Rodríguez Moreno, también como invitado del Representante Común, así como algunas personas invitadas por los Tenedores.

El Presidente designó como escrutadores a los licenciados Lothar Milen Nájera Hanssen y César David Hernández Sánchez (los "**Escrutadores**"), quienes después de aceptar su cargo y de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad y derecho de asistencia a la Asamblea, hicieron constar que se encontraban debidamente representada en la Asamblea **158,834,935 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco) CBFDs**, de un total de **264,702,418 (doscientos sesenta y cuatro millones setecientos dos mil cuatrocientos dieciocho) CBFDs** que se encuentran actualmente en circulación, es decir, el **60.01% (sesenta punto cero un por ciento)** de los referidos CBFDs.

Acto seguido, el Presidente manifestó que de la lista de asistencia y de la certificación de los Escrutadores, se desprende la existencia del *quórum* necesario para la instalación y celebración de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.1 inciso (c) del Contrato de Fideicomiso, aclarando que, el desahogo del cuarto punto del orden del día, por implicar la aprobación de modificaciones al Contrato de Fideicomiso y en su caso, de los demás Documentos de la Emisión, requiere un quórum de instalación de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del total de los CBFDs en circulación, por lo que tal punto del orden del día no podría desahogarse en la presente Asamblea.

Adicionalmente, el Presidente hizo notar la existencia de invitados por parte de los Tenedores, sometiendo a consideración de la Asamblea si se encontraba de acuerdo con la presencia de tales invitados, manifestándose los Tenedores presentes conformes con permitir su permanencia en la Asamblea.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y, en consecuencia, válidos los acuerdos que en la misma se adopten, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.

A solicitud del Presidente, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día de la Asamblea incluido en la publicación de la convocatoria correspondiente y que a la letra dice:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Informe del Administrador respecto a cierto Proyecto de Infraestructura en el Sector Objetivo de transporte. Acciones y resoluciones al respecto.**
- II. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la emisión de Certificados Adicionales, de conformidad con el mecanismo contemplado en la Cláusula 9.1 y demás aplicables del Fideicomiso por una cantidad de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos M.N.), a efectos de llevar a cabo una Inversión. Acciones y resoluciones al respecto.**
- III. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la sustitución del Auditor Externo conforme a la cláusula 11.3, inciso (a) y demás aplicables del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.**
- IV. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, de los demás Documentos de la Emisión, de conformidad con la Cláusula 14.2 del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.**
- V. **Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para un incremento al Presupuesto Anual, de conformidad con la Cláusula 4.1, inciso (b), numera (xv) y demás aplicables del Fideicomiso.**
- VI. **Designación, remoción y/o sustitución de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de los Tenedores, de conformidad con la cláusula 4.2 inciso (a), numeral (ii) del Fideicomiso.**
- VII. **Calificación de la independencia de los miembros del Comité Técnico de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.2 inciso (a), numeral (ii) del Fideicomiso.**
- VIII. **Designación de delegados especiales que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que sean adoptadas por la Asamblea.**

Una vez aprobado por unanimidad de los presentes el orden del día transcrito con anterioridad se procedió a su desahogo en los términos descritos a continuación:

- I. **Informe del Administrador respecto a cierto Proyecto de Infraestructura en el Sector Objetivo de transporte. Acciones y resoluciones al respecto.**

En desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al representante del Administrador, quien con el apoyo de una presentación la cual fue proyectada en el recinto donde se encontraba desarrollando la Asamblea y la cual fue previamente puesta a disposición de los Tenedores (la "**Presentación**"), expuso un resumen ejecutivo respecto a cierto Proyecto de Infraestructura en el Sector Objetivo de transporte. Dicha presentación no se adjunta a la presente acta, por contener información de carácter confidencial, sin embargo, queda a disposición de cualquier Tenedor o autoridad que lo solicite, en las oficinas del Representante Común.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea, con la conformidad de los Tenedores presentes hizo constar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto a cierto Proyecto de Infraestructura en el Sector Objetivo de transporte, en los términos en que fueron expuestos por el Administrador a la Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la emisión de Certificados Adicionales, de conformidad con el mecanismo contemplado en la Cláusula 9.1 y demás aplicables del Fideicomiso por una cantidad de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos M.N.), a efectos de llevar a cabo una Inversión. Acciones y resoluciones al respecto.**

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al representante del Administrador, quien con el apoyo de la Presentación, expuso que con relación al Proyecto de Infraestructura presentado en el primer punto del orden del día, existía la posibilidad de que el Fideicomiso invirtiese en el mismo, por lo que el Administrador proponía que a efecto de contar con los recursos necesarios para llevar a cabo dicha inversión, se aprobase la emisión de Certificados Adicionales, aclarándose que dicha emisión sería implementada hasta el momento en el cual se definiese la participación del Fideicomiso en el Proyecto de Infraestructura.

En uso de la palabra, el Presidente preguntó al representante del Administrador, si una vez obtenidos los términos y condiciones finales del referido Proyecto de Infraestructura, el mismo sería presentado en una Asamblea General de Tenedores, si en su caso se requiriese, a lo que el representante del Administrador contestó afirmativamente.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea adoptó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

SEGUNDO. Se aprueba la emisión de Certificados Adicionales, de conformidad con el mecanismo contemplado en la Cláusula 9.1 y demás aplicables del Fideicomiso por una cantidad de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos M.N.), a efectos de llevar a cabo cierta Inversión, conforme a lo expuesto por el Administrador en la Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la sustitución del Auditor Externo conforme a la cláusula 11.3, inciso (a) y demás aplicables del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.**

En desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra al representante del Administrador, quien con el apoyo de la Presentación, presentó los términos de tres propuestas de prestación de servicios de auditores. En función de lo anterior, el Administrador recordó a los presentes que de acuerdo a los términos del Fideicomiso, el Auditor Externo puede cumplir con un periodo de cuatro años en el cargo, en virtud de ello se obtuvieron las referidas propuestas a efecto de sustituir al Auditor Externo actual por la firma Ernst & Young Global Limited, en virtud de que la propuesta de servicios de los mismos, sería la más conveniente en la relación de los honorarios y servicios.

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, la Asamblea adoptó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

TERCERO. Se aprueba la sustitución del Auditor Externo conforme a la cláusula 11.3, inciso (a) y demás aplicables del Fideicomiso, en los términos en que fueron expuestos por el Administrador a la Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

IV. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, de los demás Documentos de la Emisión, de conformidad con la Cláusula 14.2 del Fideicomiso. Acciones y resoluciones al respecto.

Con relación al cuarto punto del orden del día, se hace constar que, atendiendo a los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y en los Títulos de los CBFDS, se requiere un quórum de instalación, de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los CBFDS en circulación para que la Asamblea pueda resolver sobre cualquier modificación al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, de los demás Documentos de la Emisión, y considerando que dicho quórum de instalación no se alcanzó en la presente Asamblea, no se procede al desahogo de este punto del orden del día.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

V. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para un incremento al Presupuesto Anual, de conformidad con la Cláusula 4.1, inciso (b), numera (xv) y demás aplicables del Fideicomiso.

En el desahogo del quinto punto del orden del día el Presidente cedió la palabra a un representante del Administrador quien, con el apoyo de la Presentación, expuso que a partir de la Fecha de Emisión Inicial, el Presupuesto Anual no había sufrido modificaciones, en virtud de lo anterior, el Administrador presentó una propuesta a efecto de incrementar en el Presupuesto Anual, las variaciones del efecto inflacionario que se habían generado desde la Fecha de Emisión Inicial hasta el año de 2019.

Al respecto, diversos Tenedores manifestaron que, a efecto de poder analizar la propuesta de incremento en el Presupuesto Anual, requerirían diversos informes por parte del Administrador que permitieran analizar la necesidad de un incremento en el referido presupuesto.

En virtud de lo anterior, y con el fin de atender las diversas solicitudes realizadas por algunos Tenedores presentes en la Asamblea, el Administrador respondió que se les enviaría la información solicitada, no se procedió a realizar la votación respecto de la propuesta contenida en el presente punto del orden del día.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

VI. Designación, remoción y/o sustitución de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de los Tenedores, de conformidad con la cláusula 4.2 inciso (a), numeral (ii) del Fideicomiso.

En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente recordó a los Tenedores presentes que de acuerdo con la cláusula 4.2 inciso (a) numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores que en lo individual o en conjunto tengan la titularidad del 10% (diez por ciento) o más de la totalidad de los CBFDS en circulación, tienen derecho a nombrar un miembro al Comité Técnico (y sus respectivos suplentes), por cada 10% (diez por ciento) de tenencia de Certificados Bursátiles.

En virtud de lo anterior, dos Tenedores presentes confirmaron que era su intención designar, remover y/o ratificar ciertos miembros del Comité Técnico, a efecto de lo cual indicaron como quedaría la designación de sus miembros propietarios y sus respectivos suplentes mismos que se indican en el **Anexo II** de la presente acta, en el entendido que, dichas designaciones se realizan con el carácter de Miembros Independientes.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea, con la conformidad de los Tenedores presentes hizo constar el siguiente:

ACUERDO

CUARTO. Se toma conocimiento de las designaciones, remociones y/o sustituciones de miembros propietarios y/o sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, sean titulares de al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones se realizaron con el carácter de miembros independientes, conforme a las manifestaciones realizadas por los Tenedores en la Asamblea.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

VII. Calificación de la independencia de los miembros del Comité Técnico de conformidad con lo previsto en la cláusula 4.2 inciso (a), numeral (ii) del Fideicomiso.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente, en uso de la palabra comentó, que es competencia de la Asamblea calificar la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico que hubieren sido designados como Miembros Independientes, atendiendo a lo establecido en los artículos 24, segundo párrafo y 26 de la LMV, en el entendido, de que tal independencia se califica respecto de los Vehículos de inversión, del Fideicomitente y del Administrador. Para tales efectos, el Presidente solicitó a la Asamblea, calificar la independencia de los Miembros Independientes que fueron designados con tal carácter y conforme a las manifestados realizadas por los Tenedores que los designaron, con relación a los miembros designados del Comité Técnico, de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos antes referidos, ante lo cual, manifestaron que los miembros designados no se encuentran en algún supuesto de los previstos en el artículo 24, segundo párrafo y 26 de la LMV y, estuvieron conformes con el carácter de Miembros Independientes de aquellas personas designadas en tal carácter.

Una vez desahogado el punto anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó el siguiente:

ACUERDO

QUINTO. Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por los Tenedores, mismos que fueron designados con el carácter de miembros independientes, por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso para ser considerados Miembros Independientes del Comité Técnico.

No habiendo comentarios adicionales a este respecto, se procedió a desahogar el siguiente punto del orden del día.

VIII. Designación de delegados especiales que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que sean adoptadas por la Asamblea

En desahogo del octavo y último punto del orden del día, el Presidente sugirió a los presentes la designación de delegados especiales para que den cumplimiento y formalicen los acuerdos adoptados por la presente Asamblea, en caso de ser conveniente o necesario.

A este respecto la Asamblea, por unanimidad de votos de los Tenedores presentes, adopto el siguiente:

ACUERDO

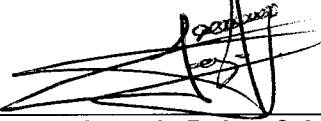
SEXTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día se dio por terminada la Asamblea siendo las 12:53 horas, levantándose la presente acta que fue leída, aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todos y cada uno de los Tenedores que intervinieron en ella, reuniéndose en todo momento el quórum de asistencia y de votación requerido para la celebración de la misma.

Presidente

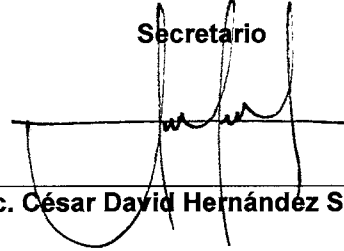
El Representante Común



**Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Monex Grupo Financiero**

**Lic. José Luis Urrea Saucedo
Apoderado**

Secretario



Lic. César David Hernández Sánchez